



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2020

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 6 de febrero de 2020.

2º. Aceptar las renunciaciones presentadas por dos beneficiarias de beca de prácticas profesionales para diplomados/as o titulados/as de Grado Universitario en Trabajo Social en los servicios de información de los Servicios Sociales Municipales.

3º.- Devolver la garantía definitiva depositada por “Mediterránea Gestión Social y Cultural, SA”, adjudicataria del contrato de prestación del servicio de gestión del centro especializado de atención a mayores “Urban Castelló” y de los servicios de conserjería, limpieza y sala multifuncional del centro polifuncional “Urban Castelló”.

4º. Devolver la garantía definitiva depositada por la Unión Temporal de Empresas “Intur Esport, SL” y “Mediterránea Gestión Social y Cultural, SA”, adjudicataria del contrato de prestación del servicio de gestión y ejecución del proyecto “Aulas de Mayores de Castellón de la Plana”.

5º. Aprobar la convocatoria y las bases específicas para la concesión por este Ayuntamiento de subvenciones a proyectos que realicen asociaciones y organizaciones no gubernamentales, en materia de sanidad, correspondiente al ejercicio 2020.

6º. Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por este Ayuntamiento destinadas a la realización de proyectos de innovación social en la Ciudad, correspondiente al ejercicio 2020.

7º. Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por este Ayuntamiento, destinadas a la realización de proyectos de empleo en la Ciudad, correspondiente al ejercicio 2020.

8º. Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras para la concesión de ayudas por este Ayuntamiento, destinadas al apoyo en la creación y consolidación de empresas en la Ciudad, correspondiente al ejercicio 2020.

9º. Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe técnico emitidos, validando la declaración responsable presentada para la apertura de la actividad de bar-cafetería, en la calle Calderón de la Barca número 13, bajo.

10º. Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe favorable emitidos por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de peluquería, micropigmentación, manicura y pedicura, en la calle Clara Campoamor número 1, local 7.

11º. Quedar enterada de la modificación, no sustancial, presentada por “Restaurantes McDonald’s, SA”, en relación con la licencia otorgada para la instalación de la actividad de restaurante en el Centro Comercial Salera local a-17.

12º. Quedar enterada de la modificación, no sustancial, presentada por “Lovely Japan, SL”, en relación con la licencia otorgada para la apertura de la actividad de bar restaurante, en la calle Mayor número 83, bajo 3, así como también de la comunicación de cambio de titularidad de dicha licencia a favor de la mercantil interesada.

13º. Quedar enterada de la modificación, no sustancial, presentada en relación con la licencia de actividad de cafetería, sin audición musical, en el camino de la Plana número 12.

14º. Quedar enterada de la modificación, no sustancial, presentada por “Bier Castello, SC”, en relación con la licencia de instalación de la actividad de cervecería, sin audición musical, en la calle Maestro Ripollés número 7, así como también de la comunicación de cambio de titularidad de dicha licencia.

15º. Llevar a puro y debido efecto la sentencia número 20/2020, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Castellón, que desestima el recurso interpuesto por “VEHICAS, SL” contra decreto que desestimó el recurso de reposición formulado contra otro decreto que le impuso una sanción por carecer de licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de taller mecánico en la carretera de Almazora, kilómetro 2.

16º. Otorgar una licencia urbanística para la elevación de planta y reforma de vivienda unifamiliar aislada en la calle Río Mijares número 4.

17º. Otorgar una licencia urbanística para la demolición de un inmueble situado en el paseo de Morella número 26.

18º. Ejecutar la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que estima, parcialmente, el recurso interpuesto por "Pabrama, SA" contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Castellón que determinó el justiprecio de las fincas 105, 128, 130 y 131, afectadas por la realización de las obras del proyecto "Canal de drenaje del ferrocarril", complementarias al de encauzamiento del Barranco de Fraga, así como autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación, en concepto de indemnización por ocupación temporal de la finca 105 y los correspondientes intereses de demora, a favor de la mercantil propietaria de la misma.

19º. Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 185R-O/2020.

20º. Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Agente de Policía Local.

21º. Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Associació Botafocs y Universitat Jaume I, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de su proyecto de actividades durante 2019, en el caso de la primera y para la realización de la III Jornada "El valor de la creatividad y la imaginación: desafíos para la sociedad del siglo XXI", en el caso de la segunda.

22º. Rectificar el error material existente en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de noviembre de 2019, respecto del número de Documento Nacional de Identidad que figura en la cuenta justificativa presentada en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, para adecuación, implantación, relevo generacional, innovación y dinamización y promoción del comercio en la ciudad, correspondiente al ejercicio de 2019.

23º. Liquidar el contrato de obras, adjudicado a "Juan José Sánchez López, SA" (Jujosa), lote 2: adecuación del patio del CEIP Sensal y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía definitiva depositada para responder de las obligaciones del mencionado contrato.

24º. Liquidar el contrato de obras, adjudicado a la mercantil "Becsa, SA", de repavimentación de calzadas en el término municipal de Castellón de la Plana (distritos Grao, Sur y Oeste) y, en consecuencia devolver a la adjudicataria la garantía definitiva depositada para responder de las obligaciones del mencionado contrato.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Conceder los premios del concurso “Europa Transforma Castelló”, a favor del equipo del IES Caminàs, en la categoría de Grado Superior de Formación Profesional y del equipo IES Matilde Salvador, en la categoría de Bachillerato.

2º.- Aprobar la Instrucción sobre procedimiento, criterios y requisitos para la aprobación de programas de carácter temporal con nombramiento de personal interino.